



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - CHATBOT DEL ESTADO NACIONAL - TINA

ANEXO I

BASE DE DATOS BASE DE DATOS “CHATBOT DEL ESTADO NACIONAL-TINA”.

Ley de Protección de los Datos Personales N.º 25.326

ARTÍCULO 22. — (Archivos, registros o bancos de datos públicos)

a) Características y finalidad del archivo;

La BASE DE DATOS “CHATBOT DEL ESTADO NACIONAL - TINA” (en adelante, la “Base de Datos”) receptorá datos con la finalidad específica de facilitar y agilizar la interacción entre “TINA”, el Chatbot del Estado Nacional, y las/los usuarias/os, garantizando así la calidad de los servicios ofrecidos y generando en consecuencia un mejor acceso por medios electrónicos a información personalizada, coherente e integral a través de este canal de atención virtual ciudadana..

b) Personas respecto de las cuales se pretenda obtener datos y el carácter optativo de su suministro por parte de aquéllas;

La Base de Datos sólo contendrá los datos personales de aquellas personas que voluntariamente hubieren decidido interactuar con “TINA”, el Chatbot del Estado Nacional.

c) Procedimiento de obtención y actualización de los datos;

Los datos son proporcionados por los propios usuarios, quienes voluntariamente deciden interactuar con “TINA”, el Chatbot del Estado Nacional, según los términos y condiciones aprobados mediante la Disposición 1/2022 de la Subsecretaría de Servicios y País Digital.

d) Estructura básica del archivo, informatizado o no, y la descripción de la naturaleza de los datos personales que

contendrán;

La Base de Datos es informatizada y su estructura estará conformada por los siguientes campos:

	Nombre del Campo	Característica del Campo	Forma de obtención
1	Número de teléfono móvil	Numérico	Proporcionado por el usuario
2	Nombre	Alfabético	Proporcionado por el usuario

e) Las cesiones, transferencias o interconexiones previstas;

No existirán cesiones, transferencias y/o interconexiones de los datos recolectados.

f) Órganos responsables del archivo, precisando dependencia jerárquica en su caso;

El órgano responsable de la Base de Datos es la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y PAÍS DIGITAL de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN.

g) Las oficinas ante las que se pudiesen efectuar las reclamaciones en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación o supresión.

La SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y PAÍS DIGITAL de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires.